



JOSÉ WOLDENBERG

¿Volver al pasado?

El próximo año se cumplirán 50 de la última elección federal antes de la importante reforma política de 1977. Aquellas normas que iniciaron una transformación hacia un sistema plural de partidos. Y vale la pena traerlo a cuenta porque en la última iniciativa de reforma del expresidente López Obrador se pretendía acabar con los diputados y senadores plurinominales y también con los senadores de la primera minoría, es decir se deseaba volver a un sistema como el que moduló los resultados en 1976, pero sin siquiera contar con aquellos “diputados de partido”. ¿Pero qué sucedió entonces?

La integración de la Cámara de Senadores se hacía con 64, dos por entidad. El PRI obtuvo (cifras oficiales) el 87.74% de la votación, pero alcanzó el 100 por ciento de los se-

nadores (bueno, en Nayarit fue en alianza con el PPS, lo que llevó al senado a Jorge Cruickshank).

En la Cámara de Diputados se elegían 196 diputados en el mismo número de distritos y había la posibilidad de que las oposiciones obtuvieran “diputados de partido” si obtenían por lo menos el 1.5% de la votación (originalmente era el 2.5%). Pues bien, el PRI ganó en 195 de 196 distritos. Ello con el 80.1% de los votos que se traducía en el 99.5% de los escaños. Era tan escandaloso el nivel de sobrerepresentación que por eso se inventaron los diputados de partido: el PAN obtuvo 20, el PPS 12 y el PARM 9 más uno de mayoría. De esa manera el PRI lograba el 82% de la representación total. Era una medida, si se quiere artificial, correctiva de la abismal sobrerepresentación.

(En las elecciones para presidente de la República hubo un solo candidato, José López Portillo postulado por el PRI, PPS y PARM. El PAN no logró el porcentaje de votos



Es justo establecer que el porcentaje de diputados será idéntico al de votos.

que mandaban sus estatutos para postular a un candidato y el entonces Partido Comunista Mexicano lanzó la candidatura del reconocido sindicalista Valentín Campa... solo que ese partido carecía de registro y sus votos fueron a dar a los casilleros de los nulos o de candidatos no registrados. Así que el triunfador lo fue con el cien por ciento de los votos válidos).

De ahí venimos. De unas reglas que no solo no garantizaban limpieza en la contienda, sino que además estaban diseñadas para inflar artificialmente la representación de la mayoría y jibarizar a las minorías. El asunto era tan alevoso y notorio que, en 1963 se introdujeron los ya mencionados diputados de partido que en algo paliaban la sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados. Y a partir de 1977 los esfuerzos por

equilibrar votos y escaños se multiplicaron, hasta quedar establecido en la Constitución que entre sufragios y curules no podía existir una diferencia mayor del 8%.

Pues bien, si la propuesta de reforma electoral que ahora se cocina desde el gobierno le toma la palabra a la iniciativa del expresidente López Obrador, México estaría retrocediendo no a 1977 (cuando se crearon los diputados plurinominales), sino incluso a 1963 (cuando se inventaron los diputados de partido).

Es imprescindible, justo y democrático, que se establezca que el porcentaje de diputados será idéntico al porcentaje de votos, para que cada una de las fuerzas políticas se encuentre representada de acuerdo con el aval ciudadano recibido en las urnas. Y en el Senado, si asumimos que las entidades también están cruzadas por la pluralidad, deberíamos elegir cuatro por estado y distribuirlos de acuerdo con un criterio de representación proporcional, porque las entidades tampoco son un monolito político y están cruzadas por la diversidad político-ideológica. ●

Profesor de la UNAM